

ACTA DE ACLARACIONES
PROCESO N° 2017-000734 Evaluación Final del Programa Creciendo Juntos
27 de junio de 2017

1. ¿Pueden participar empresas extranjeras no radicadas en Colombia y especializadas en evaluación de programas?

RESPUESTA: Sí pueden participar empresas u organizaciones extranjeras, con o sin sede en Colombia, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales para poder ejecutar contratos en el territorio colombiano.

2. En caso de que sí puedan participar, ¿pueden enviar la propuesta vía e-mail?

RESPUESTA: No es viable, la propuesta se debe radicar en las Oficinas de PNUD, Bogotá.

3. Para presentarse en esta evaluación es necesario hacerlo a través de una empresa o se aceptan propuestas de personas naturales.

RESPUESTA: Este proceso aplica únicamente para empresas.

4. En caso de que sea solamente a través de empresa, esta tendría que ser colombiana o se aceptan propuestas de empresas en otros países.

RESPUESTA: Sí pueden participar empresas u organizaciones extranjeras, con o sin sede en Colombia, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales para poder ejecutar contratos en el territorio colombiano.

5. Hay un monto máximo o mínimo de estimación de valor de la evaluación

RESPUESTA: Por normas y procedimientos del PNUD no se da a conocer el presupuesto estimado, ya que el precio es factor de evaluación y el PNUD espera que las firmas coticen dentro de los precios del Mercado.

6. Hay un tiempo determinado para realizar la evaluación?

RESPUESTA: El contrato tendrá una duración de dos (2) meses, tiempo en el que deberán entregarse los productos pactados.

7. Hay una lista corta de invitados a presentar propuesta o la convocatoria está abierta

RESPUESTA: La convocatoria es abierta para cualquier empresa u organización que cuente con la capacidad de presentar una propuesta.

8. Es necesario estar registrado en e-tendering para presentar esta propuesta?

RESPUESTA: No es necesario

9. Podrían compartir información del programa a evaluar?

RESPUESTA: En los términos de referencia se encuentra la información general del Programa Creciendo Juntos. En el enlace:

http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/projects/crisis_prevention_and_recovery/creciendo-juntos.html también encuentra la información pertinente.

10. Experiencia del Proponente

- a. Frente al cuadro de Experiencia de la firma (p.8) se requiere saber si la acreditación de un contrato con experiencia de 8 meses, sería suficiente para cumplir con la experiencia habilitante (y así poder participar del proceso de selección) aunque no sea suficiente para obtener el puntaje adicional.

RESPUESTA: El criterio habilitante se encuentra en la página 19, sin embargo se aclara que para el puntaje es por número de contratos – ver adenda 1

- b. Para garantizar la pluralidad de proponentes, se solicita que además de contratos de evaluación sea considerada y/o valorada experiencia del proponente, en ejecución (y no apenas evaluación) de programas sociales, proyectos o políticas públicas o procesos de desarrollo rural y fortalecimiento comunitario o áreas afines.

RESPUESTA: Se valorarán a las empresas u organizaciones con experiencia en ejecución de programas o proyectos acorde con la finalidad descrita en los términos de referencia, experiencia demostrable a través de contratos celebrados (no solamente evaluación). Se deben tener en cuenta los perfiles requeridos para el equipo de profesionales que se incluyan en la propuesta.

11. ¿El proceso de convocatoria a los participantes para el desarrollo en la fase de campo estará a cargo de la persona del Programa PCJ (debido a que esto puede tardar tiempo y se requiere apoyo por parte de la entidad contratante si se desea cumplir el cronograma)?

RESPUESTA: Sí. La convocatoria se realizará a través del Programa Creciendo Juntos. La responsabilidad de la entidad a contratar radica en ejecutar las actividades de acuerdo a su propuesta metodológica y en los tiempos pactados. Los detalles metodológicos, en caso de ser necesario, pueden concertarse con el equipo del Programa una vez se inicie el contrato.

12. ¿Se tiene en los insumos de PCJ aplicación de instrumentos previamente en los participantes del programa o durante?

RESPUESTA: Sí.

13. ¿Se tiene acceso al total de personas que recibieron el programa, número de personas y características sociodemográficas?

RESPUESTA: Sí.

14. ¿Se espera que la evaluación incluya a todos los participantes del Programa PCJ o una parte que represente a la población beneficiada, esto con el fin de estimar el tamaño de muestra?

RESPUESTA: Por cuestiones metodológicas consideramos que no es viable incluir a la totalidad de participantes del PCJ, por lo cual la propuesta debe incluir en su metodología la técnica de muestreo que se considere pertinente para dar lugar al proceso de evaluación.

15. Dentro del equipo de trabajo mínimo requerido se requiere que haya 3 profesionales con título profesional en ciencias sociales o económicas o áreas afines relacionadas con el desarrollo rural o

fortalecimiento comunitario. Sin embargo queremos solicitar muy amablemente ampliar el perfil para que puedan hacer parte profesionales de la salud, educación u otras áreas profesionales que puedan demostrar experiencia en evaluación teniendo en cuenta que pueden hacer aportes importantes.

RESPUESTA: El Programa Creciendo Juntos no tuvo dentro de sus objetivos o resultados esperados algún componente relacionado con salud, mas sí hubo actividades importantes relacionadas con educación. No obstante, si el profesional de la salud o educación acredita experiencia específica en las áreas que se detallan en los términos de referencia puede ser considerado como parte del equipo. Se acepta su solicitud. Ver Adenda 1.

16. - Se contará con información previa y líneas de base para la evaluación?

RESPUESTA: El PCJ suministrará toda la información técnica relacionada con el trabajo realizado tanto en terreno como en el nivel de coordinación, lo cual incluye la línea de base del PCJ.

17. Observación 1

Respecto a la experiencia mínima del Consultor solicitamos respetuosamente para efectos de acreditar la misma, permitir que los proponentes, que demuestren pertenecer a una red global, puedan acreditar experiencia de otros miembros de la red global, lo cual garantizaría la participación de proponentes con amplia experiencia internacional en el desarrollo y ejecución de proyectos similares al de este proceso, como es el caso de Ernst & Young.

La **Red Global de Firmas de XXXXXX** (a la que pertenecemos), es una estructura internacional que comparte estándares de calidad, metodologías y procedimiento, basados en valores comunes, que les permiten a sus miembros lograr una cooperación activa y dinámica en el desarrollo de los diferentes proyectos, compartiendo conocimiento, experiencias y capital humano, logrando así la prestación servicios de altísimo valor y calidad, del cual el Principal beneficiario es el cliente.

XXXXX. es una sociedad colombiana miembro de XXXXX (red global de firmas), líder en servicios de aseguramiento, impuestos, transacciones y asesorías con más de 100 años de experiencia, la cual agrupa a más de 230.000 empleados alrededor del mundo y más de 700 oficinas en 150 países. Esta red de trabajo le permite poner a disposición de las entidades estatales un sin número de experiencias y personal altamente calificado para suplir sus necesidades en las áreas de trabajo a las que nos dedicamos a escala local e internacional.

La inclusión de esta condición ha sido aceptada por varias entidades del sector público colombiano, tales como el Ministerio de Defensa, Colombia Compra Eficiente, Ministerio, la Agencia Nacional de Infraestructura, e inclusive el Ministerio de Minas y Energía ha aceptado dicha posibilidad. Lo anterior debido a que tales entidades han reconocido y recibido beneficios tangibles en la prestación de los servicios contratados a firmas miembro de una red global, pues se pone a su disposición experiencia de varias compañías líderes en este tema alrededor del mundo, bajo los parámetros más altos de calidad y se comparten experiencias internacionales que ofrecen un valor agregado a dichos proyectos.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

18. Observación 2

Respecto al equipo mínimo de trabajo requerido, entendemos que este es solo el equipo de base para la calificación, pero que el proponente podrá proponer un equipo extendido para la ejecución previstas en el documento de invitación. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA: Es correcto su entendimiento

19. Observación 3

Se indica que para los profesionales se tendrá que entregar una carta de compromiso, sin embargo en los documentos anexos no se hace referencia a ningún formato. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA: Por favor ver a folio 24, el título que indica Carta de Compromiso.

20. Observación 4

Entendemos que el PNUD aceptará los seguros de responsabilidad civil globales que tenga el Contratista. No obstante, y dada la complejidad de aceptar la designación del PNUD como asegurado adicional en éstos, les agradecemos sean solicitados los seguros particulares que aplique para el presente proyecto.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud

21. Observación 5

En el documento de invitación no encontramos relacionado el presupuesto que se tiene estimado para la consultoría, agradecemos al programa indicarnos si existe un presupuesto máximo definido para este proceso.

RESPUESTA: Por normas y procedimientos del PNUD no se da a conocer el presupuesto estimado, ya que el precio es factor de evaluación y el PNUD espera que las firmas coticen dentro de los precios del Mercado.

22. Observación 6

En el numeral 5.0 de los Términos y Condiciones Generales de los Servicios (Anexo 4) de PNUD, se establece que cuando se requieran subcontratar servicios, se deberá contar con una autorización previa y escrita por parte de PNUD, motivo por el cual solicitamos respetuosamente al programa aclarar cuál será el momento "previo" para obtener tal autorización en caso de requerir subcontratar la ejecución de alguna actividad o en razón a uno de los perfiles exigidos en el presente proceso.

RESPUESTA: El proponente adjudicatario será escogido de conformidad a la propuesta presentada y evaluada como la mejor, en la cual no se exige que el personal sea parte de la planta del proponente y cuando el nivel de subcontratación con otras empresas sea significativamente "muy" alto el proponente deberá expresarlo en su propuesta y el comité evaluador aceptara o no la subcontratación previa a la adjudicación